

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 326 DEL C.G.P.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN SAS
Demandado: PS FAMI PARAISO S.A.S
Radicado: 17001310300520180025100

TRASLADO: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 326 C.G.P., se corre traslado a la parte ejecutada por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de apelación impetrado por el vocero judicial de la parte ejecutante contra el proveído fechado 18 de octubre del 2023.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 07 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 07 de noviembre de 2023 a las 5:00 pm
TRASLADO: 08, 09 y 10 de noviembre de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d609437f6a680b3f18636b5927ee784d2c01160a7fe795e9c0942033946b01**

Documento generado en 03/11/2023 12:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>